



INSTRUCCIONES PARA LA CONTINUIDAD DOCENTE NO PRESENCIAL DE LA UA

(<https://pdc.ua.es>)

A la vista de las medidas anunciadas por la GVA el 12/3/2020, relativas a la suspensión de la actividad docente presencial de las Universidades valencianas, la Universidad de Alicante establece las siguientes instrucciones:

0. Siguiendo las instrucciones de la Generalitat Valenciana, y en coordinación con el resto de universidades públicas valencianas, se suspende la actividad docente presencial de manera indefinida a partir del próximo lunes, día 16 de marzo.

1. En la semana del 16 al 20 de marzo de 2020, se habilitarán recursos de formación, puntos de información y ayuda en relación con la docencia online para el profesorado que lo necesite.

2. A partir del mismo 16 de marzo y hasta la reanudación de las clases presenciales, la docencia se impartirá en modalidad no presencial.

3. El profesorado deberá garantizar el acceso a los materiales y recursos docentes relacionados con los contenidos programados en este período en UACloud Aula Global para facilitar el estudio autónomo del alumnado.

4. A través de UACloud el profesorado podrá utilizar las distintas herramientas para comunicarse de forma síncrona y/o asíncrona con su grupo de estudiantes en el horario de clases previsto por la planificación docente.

5. También se podrán grabar vídeos docentes que incluyan voz a partir de las distintas herramientas puestas que se ofrecen en UACLOUD y el Servicio de Informática de la Universitat d'Alacant.



6. El profesorado puede aprovechar también contenidos que haya producido en otros formatos como OCW, SPOC o MOOC para la docencia online complementado adecuadamente con oportunidades de interacción online.

7. El profesorado debe garantizar los horarios de tutorías previstos en UACloud que

podrán realizarse tanto de forma síncrona a través de las videotutorías, actualmente disponibles, como de forma asíncrona a través de tutorías escritas. También se podrán utilizar las herramientas puestas a disposición en Servicios Externos. Para ello, se deberá informar al alumnado del sistema elegido para que puedan solicitar, en su caso, cita previa a través de la herramienta de Tutorías. Alternativamente, se podrá atender al alumnado por correo electrónico.

8. Las prácticas de laboratorio de las asignaturas experimentales se sustituirán por otro tipo de actividades formativas que permitan adquirir los conocimientos previstos, o, en su caso, se realizarán de forma intensiva cuando se reanude la actividad docente presencial.

9. Dada la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos, se insta del al profesorado que adapte la docencia de su asignatura de la mejor manera posible teniendo en cuenta sus singularidades específicas.

10. Las bibliotecas y salas de estudio en el campus y en las sedes permanecerán cerradas para el alumnado.

11. Dada la naturaleza dinámica de esta situación, se podrían habilitar formas adicionales de docencia según vayan siendo necesarias.

12. La adscripción de responsabilidades en el mantenimiento y actualización de estas instrucciones entre los distintos Vicerrectorados y unidades, las propias instrucciones, el documento dinámico accesible desde <https://pdc.ua.es>, con secciones de ayuda y resolución de dudas, el establecimiento de la frecuencia de revisión y la coordinación establecida entre las universidades públicas valencianas constituyen en sí mismo el Plan de Continuidad de la Actividad de la Universidad de Alicante.